CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION Nº 15 /2015 D.U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015, ID Nº 288.668 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL, A LA FIRMA "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN.

Asunción, 07 de Octubre de 2015.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2015, ID Nº* ***288.668 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL,*** *que afecta al Subgrupo de Gasto* ***Nº 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2015, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN****, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 24/2015 ha informado lo siguiente....."Visto los artículos 34 inciso c), 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los artículo 54,58,61 y los concordantes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando que el procedimiento para la contratación directa para el mantenimiento y reparación de vehículos-Plurianual, se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art. 1. – ***Adjudicar*** *la Contratación Directa* ***Nº 09/2015, ID Nº 288.668 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL, a la firma "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA COLMAN****, en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs 110.000.000.-(Guaraníes ciento diez millones), de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Gasto* ***Nº 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente